



Ayuntamiento de Manzanares

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: Proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a Superior de Promoción Económica, como personal laboral fijo, a jornada completa.

**Núm. Expediente:
MANZA2025/17505**

ANUNCIO

En el acta de baremación provisional de la segunda prueba y de la valoración total de la fase de oposición, de fecha 18 de marzo de 2026,

Primero.- el apartado segundo figura redactado en los siguientes términos:

«Segundo.— Una vez valorada la segunda prueba y teniendo en cuenta las calificaciones definitivas de la primera prueba, la valoración total de la fase de concurso es la siguiente:»

Debe decir:

«Segundo.— Una vez valorada la segunda prueba y teniendo en cuenta las calificaciones definitivas de la primera prueba, la valoración total de la fase de oposición es la siguiente:»

Segundo.- el apartado tercero figura redactado en los siguientes términos:

*«Tercero.—Se abre, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, "un plazo de **2 días hábiles** para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal" relativas a la valoración provisional de la Primera Prueba de la fase de oposición que deberá remitirse exclusivamente a través de la **SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES / PROCESOS SELECTIVOS / DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y/O SUBSANACIONES**. En caso de no presentarse reclamaciones, dichas calificaciones se elevarán a definitivas.»*

Debe decir:

*«Tercero.—Se abre, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, "un plazo de **2 días hábiles** para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal" relativas a la valoración provisional de la Segunda Prueba y la valoración total de la fase de oposición que deberá remitirse exclusivamente a través de la **SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES / PROCESOS SELECTIVOS / DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y/O SUBSANACIONES**.*

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

En caso de no presentarse reclamaciones, dichas calificaciones se elevarán a definitivas. »

Se procede, por tanto, a la corrección del citado apartado en los términos indicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

